

Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19

Informe Semanal para el COPASST

Empresa: Diagnóstico y Asistencia Médica S.A.S

Nit: 800.225.057

Fecha de Informe: 31 de julio de 2020

Asunto: Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Objetivos:

- Informar al COPASST sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos
- Considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34).
- Control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19 por parte del COPASST.

Aspectos a tener en cuenta para el reporte semanal

- **Porcentaje de cumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus:**

100 % de Cumplimiento

- **Disponibilidad de elementos de protección personal:**

Para esta semana, no se realiza validación y aprobación de nuevas fichas técnicas de elementos de protección personal. Lo que se realizó durante estos días, es una nueva revisión con respecto a las mascarillas de alta eficiencia N95 y sus equivalentes, de acuerdo al uso y conservación recomendados, la disponibilidad de estas en el mercado y la disponibilidad de estas en la Compañía.

Se encuentra actualizada la Matriz de Elementos de Protección, teniendo en cuenta los nuevos procesos y servicios de la Compañía. Esta se encuentra en la versión 13 del manual de bioseguridad: Triage sedes convencionales, toma de muestras en personal con Oxigenoterapia en Hotel y domicilio.

Matriz de elementos de protección personal aprobados para SURA:

https://www.segurossura.com.co/boletincovid191/Recomendaciones_COVID-19/para-que-te-protejas.html

- **Entrega de los elementos de protección personal:**

Se hace entrega de elementos de protección personal al 100% de empleados, de acuerdo a su rol.

Se presentaron inquietudes con respecto a la calidad y pertinencia al uso de la mascarilla de alta eficiencia KN95. Se da respuesta a estas inquietudes soportados en el análisis de las fichas técnicas, la revisión de referencias aprobadas para SURA vs referencias entregadas como alerta.

- **Uso correcto de los elementos de protección personal:**

Como parte de las nuevas definiciones para el uso de la mascarilla de alta eficiencia **KN95**, entre otras se entregan las siguientes recomendaciones:

Se recomienda que con este tipo de respirador KN95, no se utilice mascarilla convencional encima, por el contrario, para preservar su vida útil se sugiere el uso de visor o careta de acetato.

Los tipos de respiradores N95 o su equivalente debe desecharse en cualquiera de las siguientes circunstancias: en caso de deterioro en alguno de sus componentes, contaminación visible, o cuando se humedece o contamina durante procedimientos generadores de aerosoles.

Para su cuidado recomendamos no utilizar maquillaje, evitar tocar el respirador durante la jornada, usar un visor o careta permanentemente y almacenarla cuidadosamente siguiendo las recomendaciones emitidas en el Manual de Bioseguridad.

Finalmente, un respirador en el que no se ha presentado alguna de las condiciones mencionadas antes y ha sido cuidada de acuerdo a las recomendaciones puede durar el tiempo definido por la Compañía.

Desde Mercadeo de la Compañía nos comparten código SAP con el cual los líderes de sede (Todas las sedes los pueden solicitar, incluyendo Marca Blanca) deben solicitar el afiche para colocación y retiro de epp:

La pieza la puedes solicitar por SAP con este código: **212151**



Se hace refuerzo con líderes nacionales en Chat de Teams acerca de la importancia en el reporte de encuesta de síntomas diarios por parte del personal. con esto debemos tener un alto sentido de responsabilidad, por el cuidado de cada uno, el de sus familias y el del equipo de trabajo.

En la nueva versión del Manual encontrarán la siguiente información para trabajar el sentido de responsabilidad y prevención:

¿Qué cuidados tener en la convivencia de un empleado con un familiar en condición de vulnerabilidad?

<https://player.vimeo.com/video/408506182>

<https://comunicaciones.segurossura.com.co/covid19/Contenidos/1-Para-que-te-protejas/Recomendaciones-para-todos-los-colaboradores/Cuidados-de-la-casa.pdf>

Líneas de atención:

https://www.segurossura.com.co/boletincovid19/Recomendaciones_COVID-19/lineas-de-atencion.html

Se debe continuar con el refuerzo en sedes con respecto al uso responsable de la mascarilla convencional durante la estancia en áreas comunes. Aun se presentan reportes de exposición ocupacional en lo que nos damos cuenta que el uso de esta se omite en espacios como casilleros, áreas para servicios sanitarios, comedor.

Se comparte con líderes mensaje de Cuidado: Escuchar a tu cuerpo, estar atento a los síntomas diarios, aislarse de manera preventiva, entre otros.

Dada la condición se actualiza protocolo de bioseguridad para la versión 13 del Manual de Bioseguridad. Así:

- **Casilleros o área para cambio de ropas:** Durante la estancia en esta área, la persona debe portar mascarilla convencional bien sea la social o la que se entrega en sede como elemento de protección personal; es decir la personal al llegar al turno, debe portar su mascarilla social, ingresar a la sede con esta hasta el área en la que realiza cambio de ropa por uniforme y solo al momento de contar con la mascarilla de elemento de protección personal para recambio, puede retirarla, por ningún motivo dentro de esta área debe omitir el uso de esta.

- **Cafetines o comedores:** Para la utilización segura de estos espacios se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:
 - Antes de ingresar al cafetín retírese todos los elementos de protección personal, excepto la mascarilla convencional.
 - Al momento de retirarse la mascarilla convencional, esta debe ser guardada en bolsa de papel, previamente suministrada en la sede; mientras se consume alimentos, esta puede ser guardada en bolsillo de su uniforme. Esta mascarilla al estar limpia, la puedes seguir utilizando durante el resto del turno y la bolsa de papel la debes eliminar en recipiente rojo.
 - La mascarilla convencional se debe retirar solo al momento de consumir el alimento, es decir debe ser portada al momento de ingresar, durante la preparación de los alimentos a consumir, y durante el lavado de los elementos que utilizo para la alimentación.
 - Su estancia en esta área no debe exceder los 15 minutos. El resto de su tiempo de descanso puede ser disfrutado en otra área de la sede, de tal forma que se permita el acceso y tiempo de alimentación de otros compañeros.

Como complemento en el refuerzo para cada sede, un líder debe conocer estos conceptos, con el fin de socializar el cuidado entre sus equipos:

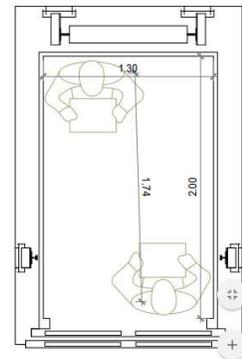
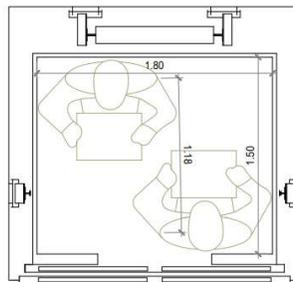
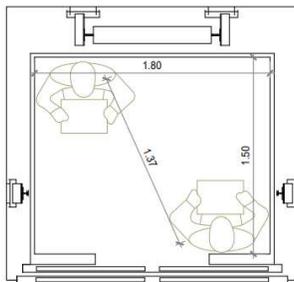
- **Distanciamiento Físico:** El distanciamiento físico, personal o social, es un conjunto de medidas no farmacéuticas de control de las infecciones, con el objetivo de detener o desacelerar la propagación de una enfermedad contagiosa, en este caso el COVID-19. También es la práctica de mantener un espacio entre las demás personas y tú fuera de casa.

- **Elementos de protección personal o barreras físicas:** Complemento indispensable de los métodos de control de riesgos para proteger al colaborador, evitándole la transmisión de infecciones. Se clasifican según el área del cuerpo que se quiere proteger, pueden ser: ocular, buconasal y facial, de extremidades superiores o inferiores, cabeza y cuerpo.

- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cerco Epidemiológico:** Es un ejercicio minucioso de reconstrucción de hechos y de contacto de personas para determinar posibles cadenas de contagio que permitan una reacción oportuna

Uno de los compromisos adquiridos la semana anterior, era revisar con el área de mercadeo la aplicación de distanciamiento físico al interior de los ascensores. Les comparto los avances que tiene Mercadeo y Logística a la fecha:

1. Inventario de ascensores a nivel nacional
2. Definición de Capacidad
3. Aplicación de señal preventiva para uso seguro de estos



- Acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad:**

Ítem	Aspecto	Cumple		Evidencia
		Si	No	
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	●		<i>Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).</i>
2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	●		<i>Órdenes de compra de elementos de protección personal Fichas técnicas de los elementos de protección personal adquiridos.</i>
3	¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	●		<i>Matriz de probabilidad de Contagio</i>
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	●		<i>Registro de entrega y reposición de elementos de protección personal.</i>
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	●		<i>Registro de entrega y reposición de elementos de protección personal. Matriz de probabilidad de Contagio</i>
6	¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	●		<i>Dimensionamiento elementos de protección personal. Inventario elementos de protección personal</i>
7	¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	●		<i>Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.</i>

- Acciones de mejora**

No.	Acción	Tipo de Acción		Responsable	Fecha
		Correctiv	Preventiv		
1					
2					

- **Comentarios o Recomendación ARL:**

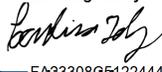
Luz Estella Acevedo, dada la recomendación 1155 de 2020, se define la restricción del uso de accesorios. Pero no menciona mayor información acerca del maquillaje, por lo que como equipo de bioseguridad se estudian estas recomendaciones.

Resolución 1155 de 2020: accesorios

CDC: maquillaje en uñas

Maquillaje: algunos estudios arrojan que la base usada en rostro pudiera generar algún riesgo de captación microbiana, no quiere decir que el virus quede allí, pero puede generar algún efecto. Además que este maquillaje al estar en contacto con los elementos de protección personal, lo cual no garantiza la higiene y conservación necesaria de esta.

- **Asistentes por parte del COPASST:**

DocuSigned by:


Diana Carolina Hernandez Martinez

cc 1017157699

DocuSigned by:


Lady Johanna Quintero Gomez

cc 43971481

DocuSigned by:


Luz Mery Galeano Agudelo

cc 43477384

DocuSigned by:


Monica Marcela Enriquez

Cc1144033847

DocuSigned by:


Silvana Maria Montañó Cano

cc 1128276848

DocuSigned by:

Sonia Bonny Montero Morales

Sonia Bonny Montero Morales

cc 51909278

DocuSigned by:

Liliana Patricia Torres Blanco

Liliana Patricia Torres Blanco

cc1045667607

DocuSigned by:

Johana Betancur Sanchez

Johana Betancur Sanchez

Cc 1128264522

DocuSigned by:

Victoria Eugenia Yepes Diaz

Victoria Eugenia Yepes Diaz

Cc 43611400

DocuSigned by:

Paola P

Paola Carolina Puerta

Cc 43166994

DocuSigned by:

Leslie Elvira de Vega Caballero

Leslie Elvira de Vega Caballero

Cc 32769140

- **Asistentes ARL:**

DocuSigned by:

Luz Estela Acevedo

Luz Estela Acevedo

Cc 42776024